

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL LOTE 3 DEL CONTRATO DEL SERVICIO DENOMINADO «TRANSFORMACIÓN Y EQUIPACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INTERIOR- UPA».

EXPEDIENTE: CONTR 2024/86421 - LOTE 2024/950

OBJETO: «TRANSFORMACIÓN Y EQUIPACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE INTERIOR- UPA». LOTE 3: Transformación de nueve vehículos 4x4 tipo radiopatrulla con enganche de remolque.

IMPORTE DE LICITACIÓN:

- Sin IVA: Ciento siete mil novecientos euros (107.900,00 €).
- IVA (21%): Veintidós mil seiscientos cincuenta y nueve euros(22.659,00 €).
- Total: Ciento treinta mil quinientos cincuenta y nueve euros (130.559,00 €).

PARTIDA PRESUPUESTARIA

2024 0100040000/G/22B/60400/00 01

IMPORTE (IVA INCLUIDO)

130.559,00 €

IMPORTE DE LICITACIÓN LOTE 3:

- Sin IVA: Setenta y siete mil cuatrocientos euros (77.400,00 €).
- IVA (21%): Dieciséis mil doscientos cincuenta y cuatro euros (16.254,00 €).
- Total: Noventa y tres mil seiscientos cincuenta y cuatro euros (93.654,00 €).

PLAZO DE EJECUCIÓN: Tres meses a partir de la fecha que estipule el contrato, sin posibilidad de prórroga.

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 22 de febrero de 2024 fue dictado acuerdo de inicio del expediente de contratación de referencia atendiendo a la memoria justificativa de fecha 9 de febrero de 2024 formulada por el Jefe de Servicio de Gestión y Coordinación de la U.C.N.P., mediante procedimiento de licitación abierto simplificado de acuerdo con el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, utilizando exclusivamente criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

SEGUNDO.- El pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa con fecha 1 de marzo de 2024 (núm. de informe: AJ-CPIDS 2024/19).

TERCERO.- La fiscalización y contabilización de la autorización del crédito fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, con fecha 8 de abril de 2024.

CUARTO.- El 11 de abril de 2024, de conformidad con los artículos 117, 122.1 y 5 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, mediante resolución de la Secretaria General Técnica, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación, dándose inicio a la fase de licitación del contrato. A tal efecto, con esta misma fecha fue publicado anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, con el contenido determinado en el artículo 63 de la LCSP, abriéndose el plazo para la presentación de ofertas a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica y estableciéndose como fecha límite para ello el 29 de abril de 2024.



MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE	17/06/2024 09:43:28	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwpCh5TfpbUiA1ORn1OqKhrf2X3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



QUINTO.- Con fecha 7 de mayo de 2024 se reunió la Mesa de Contratación para la apertura del sobre único electrónico y proceder al examen y calificación de las declaraciones responsables y la documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas; por lo que respecta al lote 3 (*Transformación de nueve vehículos 4x4 tipo radiopatrulla con enganche de remolque*), las ofertas presentadas en plazo y admitidas fueron las siguientes:

LOTE	ENTIDAD LICITADORA	NIF	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)
3	TECHNOLOGY AND SECURITY DEVELOPMENTS, S.L.	B13311592	64.356,00 €
	TECNOVE, S.L.	B13032750	71.910,00 €
	CONDISA TRANSFORMACIONES DEL SUR, S.L.	B56057144	54.518,76 €
	JPP ELECTRÓNICA 1, S.L.	B41967282	68.784,30 €

Seguidamente, se procede al análisis de las ofertas económicas presentadas al lote 3, al objeto de comprobar si alguna de ellas incurre en valores anormales, de acuerdo con los parámetros objetivos establecidos en el Anexo I.8 del pliego de cláusulas administrativas particulares. Una vez realizadas las operaciones oportunas, se comprueba que la oferta presentada por la entidad CONDISA TRANSFORMACIONES DEL SUR, S.L. (NIF B56057144) resulta incurso en baja anormal, al ser su oferta inferior en más de un 15% a la media aritmética de las ofertas presentadas. En consecuencia, la Mesa acuerda por unanimidad, conforme a lo establecido en la cláusula 10.3 del mencionado pliego, requerir a dicha entidad, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, para que justifique la viabilidad de su oferta de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dándole para ello un plazo de cinco días hábiles contados desde el envío de la correspondiente comunicación.

La documentación justificativa requerida, una vez presentada, quedará a disposición de los vocales de la Mesa de Contratación pertenecientes al órgano proponente del contrato, al objeto de que emita el correspondiente informe técnico.

SEXTO.- Con fecha 21 de mayo de 2024, reunida la Mesa de Contratación para el examen de la documentación requerida a CONDISA TRANSFORMACIONES DEL SUR, S.L., para que justificase la oferta económica presentada para el lote 3, considerada anormalmente baja por aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), así como el informe emitido al respecto por el Jefe del Servicio de Gestión y Coordinación U.C.N.P. con fecha 16 de mayo de 2024, en el que tras el estudio de la documentación presentada por CONDISA TRANSFORMACIONES DEL SUR, S.L., se concluye que *“las alegaciones esgrimidas por la licitadora en aras a demostrar de modo satisfactorio que su oferta no pone en riesgo la futura ejecución del contrato, logran desvirtuar la presunción de anormalidad de su oferta”*.

No obstante, examinado el contenido del citado informe, la Mesa de Contratación decide, por unanimidad, solicitar al Servicio proponente que se amplíe el mismo, con indicación expresa de los criterios concretos que se han tenido en cuenta para aceptar la justificación presentada por la licitadora.

SÉPTIMO.- Con fecha 29 de mayo de 2024, se reúne la Mesa de Contratación, en el que se presenta informe emitido con fecha 21 de mayo de 2024 por el Jefe del Servicio de Gestión y Coordinación U.C.N.P., y que fue requerido por la Mesa en su sesión de esa misma fecha como ampliación del emitido con fecha 16 de mayo de 2024, en relación con la justificación presentada por la licitadora CONDISA TRANSFORMACIONES DEL SUR, S.L. sobre la oferta económica presentada para el lote 3, considerada anormalmente baja por aplicación de los

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		17/06/2024 09:43:28	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwpCh5TfbUiA1ORn1OqKhrf2X3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



parámetros objetivos establecidos en el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

En su informe, el Servicio proponente, tras detallar los argumentos expuestos por la entidad CONDISA TRANSFORMACIONES DEL SUR, S.L. en la justificación presentada, y considerando que los mismos explican satisfactoriamente el bajo nivel de los precios ofertados para el lote 3, concluye *que las alegaciones esgrimidas por la licitadora en aras a demostrar de modo satisfactorio que su oferta no pone en riesgo la futura ejecución del contrato, logran desvirtuar la presunción de anormalidad de su oferta.*

Evaluado y aceptado el citado informe, que de conformidad con lo establecido en el artículo 63.3.e) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), será objeto de publicación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad la continuación de CONDISA TRANSFORMACIONES DEL SUR, S.L. en el procedimiento de licitación del lote 3.

Seguidamente se aborda el segundo punto del orden del día, procediéndose a calcular la puntuación que obtienen las empresas admitidas a la licitación del lote 3 conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 8 del Anexo I del PCAP, cálculo que arroja los siguiente resultados:

LOTE 3: Transformación de nueve vehículos 4x4 tipo radiopatrulla con enganche de remolque.

LOTE 3: Transformación de nueve vehículos 4x4 tipo radiopatrulla con enganche de remolque				
Único criterio de adjudicación relacionado con los costes. Valoración mediante aplicación de fórmulas (máx. 100 puntos)				
	TECHNOLOGY AND SECURITY DEVELOPMENTS, S.L.	TECNOVE, S.L.	CONDISA TRANSFORMACIONES DEL SUR, S.L.	JPP ELECTRÓNICA 1, S.L.
Cuantía ofertada	64.356,00 €	71.910,00 €	54.518,76 €	68.784,30 €
Diferencia de la oferta con importe licitación	13.044,00 €	5.490,00€	22.881,24 €	8.615,70 €
PUNTUACIÓN OBTENIDA	57,01	23,99	100	37,65

A la vista de lo anterior, el orden de clasificación por orden decreciente de puntuación del Lote 3 es el siguiente:

LOTE 3		
ORDEN	ENTIDAD LICITADORA	PUNTUACIÓN
1	CONDISA TRANSFORMACIONES DEL SUR, S.L.	100
2	TECHNOLOGY AND SECURITY DEVELOPMENTS, S.L.	57,01
2	JPP ELECTRÓNICA 1, S.L.	37,65
3	TECNOVE, S.L.	23,99

Por lo expuesto, la Mesa acuerda por unanimidad elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación del Lote 3 a favor de la licitadora CONDISA TRANSFORMACIONES DEL SUR, S.L. (NIF B56057144), al haber obtenido la mejor puntuación conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 8 del Anexo I del PCAP, por el siguiente importe:

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE	17/06/2024 09:43:28	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwpCh5TfbUiA1ORn1OqKhrf2X3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Lote 3 : CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (54.518,76 euros), IVA excluido.

Tras comprobar, como ordena la cláusula 10.4 del PCAP, que la empresa CONDISA TRANSFORMACIONES DEL SUR, S.L. está debidamente inscrita en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acuerda requerir a esta para que aporte, a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, la documentación previa que se detalla en la cláusula 10.5 del pliego de cláusulas administrativas particulares, en el plazo de siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento.

OCTAVO.- Con fecha 5 de junio de 2024, se reúne la Mesa de Contratación y a continuación, por parte de la Presidenta de la Mesa de Contratación se presenta ante la Mesa la documentación previa a la adjudicación presentada, a través de SIREC-Portal de licitación electrónica, por la licitadora CONDISA TRANSFORMACIONES DEL SUR, S.L., para el Lote 3, ante el requerimiento formulado por la Mesa de Contratación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).

LOTE 3:

Tras el examen de la misma, se comprueba que ha sido presentada en tiempo y forma, acordándose por unanimidad de la Mesa de Contratación, ponerlo en conocimiento del Órgano de Contratación, a los efectos de que se proceda a la adjudicación del presente Lote a la empresa CONDISA TRANSFORMACIONES DEL SUR, S.L., con NIF: B56057144, cuya propuesta de adjudicación se recoge en el Acta de la sesión que celebró esta Mesa con fecha 29 de mayo de 2024, por un importe máximo de CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (54.518,76 €), IVA excluido, al que le corresponde un IVA (21%) de ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (11.448,94 euros) siendo el total de SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (65.967,70 €), al haber obtenido la mejor puntuación de las empresas admitidas conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el apartado 8 del Anexo I del PCAP.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Los artículos 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 2.1 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, atribuyen a las personas titulares de las Consejerías la competencia de suscribir los contratos relativos a los asuntos propios de las mismas.

Segundo.- En uso de las atribuciones que me confiere la disposición cuarta, apartado 4 a) de la Orden de 14 de noviembre de 2023, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (BOJA núm. 223 de 21 de noviembre de 2023,) y el Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa.

Tercero. Artículos 150, 151 y 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE		17/06/2024 09:43:28	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwpCh5TfpbUiA1ORn1OqKhrf2X3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato cuyo objeto es «LOTE 3: Transformación de nueve vehículos 4x4 tipo radiopatrulla con enganche de remolque» a la empresa CONDISA TRANSFORMACIONES DEL SUR, S.L., con NIF B56057144, por un importe máximo de CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (54.518,76 euros), IVA excluido, al que le corresponde un IVA de ONCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (11.448,94 €), siendo el total de SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (65.967,70 €), conforme a los detalles de su propuesta económica, al haber obtenido la mejor puntuación de las empresas admitidas a la presente licitación, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y cumplir la misma con los requisitos determinados en los Pliegos que rigen en esta licitación.

SEGUNDO.- Ordenar la publicación de la presente adjudicación en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación.

TERCERO.- La formalización del contrato no podrá tener lugar antes de que transcurran quince días hábiles desde el siguiente a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, de conformidad con lo establecido en el artículo 153.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, haciéndose saber que contra ella podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este Órgano de Contratación, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de la misma, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR,
DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
Por Orden de Delegación de Competencias de 14 de noviembre de 2023
(BOJA 223, de 21 de noviembre)
LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Fdo. María de la Almudena Gómez Velarde

MARIA DE LA ALMUDENA GOMEZ VELARDE	17/06/2024 09:43:28	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwpCh5TfpbUiA1ORn1OqKhrf2X3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/